FAC-S-2024-219104-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-219104-CI del 10 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESM5117-ESADM

Señor Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Autorización Modificatorio Contrato 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024

De manera respetuosa me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No 1, tenga a bien autorizar el modificatorio del Contrato No 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024, cuyo objeto contractual es la: "Prestación de servicio integral de aseo y limpieza hospitalaria para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM 1, para la vigencia 2024 según ficha técnica." celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 1 y la entidad **SERVICIOS PRAIS SAS BIC**, con NIT. 901.228.904-1, de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Prorrogar un (01) día el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el inicio del contrato se efectuó de manera posterior a la fecha proyectada, debido al perfeccionamiento del mismo y trámite de las pólizas contractuales, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 18 de octubre de 2024 (fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato), hasta el ***21 de diciembre de 2024.***

2. Modificar la forma de pago de la siguiente manera: El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31/10/2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30/11/2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
21/12/2024	PAC DICIEMBRE y/o CXP 2024 pagaderas primer bimestre 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO.

3. En consecuencia, es importante aclarar que, se requiere ajustar los montos para la facturación y pagos, de acuerdo a las fechas de corte establecidas, de la siguiente manera:

FECHAS DE CORTE Y MONTOS PARA LA FACTURACIÓN							
MES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR X DÍA**	**SUBTOTAL**	**AIU**	**IVA**	**VALOR FINAL**
OCTUBRE (18 AL 31)	DÍAS	14	$256.219,00	$3.587.066,00	$358.706,60	$68.154,25	$4.013.926,85
NOVIEMBRE (01 AL 30)	DÍAS	30	$256.219,00	$7.686.570,00	$768.657,00	$146.044,83	$8.601.271,83
DICIEMBRE (01 AL 21)	DÍAS	21	$256.219,00	$5.380.599,00	$538.059,90	$102.231,38	$6.020.890,28
VALOR TOTAL CTO VIGENCIA 2024							**$18.636.088,96**

4. Por consiguiente, de acuerdo al ajuste por aproximación de decimales, se hace necesaria la reducción de $0,01 centavos del presupuesto total del contrato adjudicado, quedando por un valor de $18.636.088,96.

5. Por otro lado, me permito solicitar realizar la siguiente aclaración en las condiciones del contrato, en lo referente al cumplimiento de la jornada laboral para el servicio de aseo y limpieza del contrato en mención, especificando que *"...este debe ser prestado por 2 operarias en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, es decir ocho horas diarias de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados, además, se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas"*, con el fin de evidenciar coherencia entre lo descrito en el texto de la ficha técnica y lo establecido en tabla de horarios de las operarias anexa en el clausulado.

6. En este sentido, se solicita el ajuste de la tabla de horarios de las operarias, con el fin de garantizar la prestación del servicio del ESM CACOM 1 de manera continua, y quedando establecida de la siguiente manera:

PRIMER TURNO

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

SEGUNDO TURNO

LUNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MARTES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

De acuerdo con lo establecido, me permito informar que, mediante oficio No FAC-S-2024-035676-CE del 30 de octubre de 2024, se solicitó a la entidad el presente modificatorio, quien en respuesta notificó de manera formal la ACEPTACIÓN de la modificación de los aspectos descritos.

Cordialmente,

Teniente VERONICA ALZATE VALENCIA
Comandante Escuadrón Administrativo

Supervisor contrato

Anexo: Lo enunciado en 02 archivos.

CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: TE. ALZATE / ESADM Revisó: Aprobó:TE. ALZATE / ESADM